

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL MINSAL**", y el señor **ROMEO ALEJANDRO CAMPOS RAMÍREZ**, mayor de edad, Arquitecto, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa Comercial denominada **SERVICIOS DE ARQUITECTURA**, con Local situado en Urbanización Universitaria, 39 Avenida Norte No. 1040, San Salvador, con Matrícula de Empresa número [REDACTED] y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**"; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes la obra de **ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"**, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

Descripción	Periodo de Ejecución de la Obra	Monto Total \$
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE - MINSAL - PROYECTO 2631	25 DÍAS CALENDARIO	\$ 37,446.09

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE- MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES					\$400.00
1.1	Trámites y Pagos por derechos de conexión y medición eléctrica.	1.00	sg	\$0.00		
1.2	Instalaciones provisionales de aguas negras. Incluye servicios sanitarios para el personal de campo y oficina.	1.00	sg	\$100.00	\$100.00	
1.3	Hechura y colocación de rótulo de aviso de construcción del proyecto.	1.00	sg	\$300.00	\$300.00	
2.0	ADECUACIÓN DEL MODULO PRINCIPAL					\$33,583.09
2.1	INTERVENCIONES INTERIORES DESMONTAJES					
2.1.1	Desmontaje de Cielo Falso de fibrocemento.	315.00	m2	\$0.35	\$110.25	
2.1.2	Desmontaje de fascias y cornisas de fibrocemento, incluye: estructura de soporte.	80.20	ml	\$1.50	\$120.30	
2.1.3	Desmontaje de Puerta Metálica de 2 hojas acceso principal a reparar y reinstalar.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
2.1.4	Desmontaje de Divisiones de plywood decorado.	135.60	m2	\$1.00	\$135.60	

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.1.5	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo en pasillo de circulación en entrada principal (entrada según plano).	47.52	m2	\$3.00	\$142.56	
2.1.6	Desmontaje de equipo de aire acondicionado fuera de uso.	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
2.1.7	Desmontaje y desalojo de puertas de madera, incluye mochetas y contramarcos a reinstalar.	3.00	c/u	\$10.00	\$30.00	
2.1.8	Desmontaje y desalojo de lavamanos, incluye: accesorios y válvulas, posteriormente se instalará nuevo artefacto.	5.00	c/u	\$5.00	\$25.00	
2.1.9	Desmontaje de regaderas, incluye válvulas, cambio de piezas de tuberías y resane.	4.00	c/u	\$5.00	\$20.00	
2.1.10	Desmontaje y desalojo de inodoros , incluye: accesorios y válvulas,posteriormente se instalará nuevo artefacto	6.00	c/u	\$9.00	\$54.00	
	NOTA: Dentro del precio unitario de la partida de intervenciones interiores se deberá incluir: el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado, a ser reutilizados por el Hospital, Ver notas sobre desmontajes en Términos de Referencia.					
2.2	DIVISIONES INTERNAS					
2.2.1	Suministro y colocación de divisiones livianas de plywood decorado de altura de 2.10 mts. Color a elegir, sobre estructura existente con doble forro. Incluye: Revisión, reparación, aplicación de anticorrosivo y pintura de aceite, resoldado de piezas, además se debe incluir accesorios, herrajes, chapas, pasadores, pernos y/o tornillos en área de encamados. ver ubicación en planta arquitectónica.	135.60	m2	\$20.00	\$2,712.00	
2.3	ESTRUCTURA METALICA					
2.3.1	Reparación de estructura metálica de soporte de techo existente, incluye: resoldado de polín, alineada y niveldo, aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y colocación de platina de lámina de hierro para recibir tornillo autorroscante de cubierta de lámina. La medida será de acuerdo al área de cubierta de techo que sustenta.	47.52	m2	\$6.00	\$285.12	

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	NOTA: A todos los elementos metálicos se les aplicarán dos manos de anticorrosivo(de diferente color) y una mano de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes. Los materiales a utilizar serán de primera calidad de acuerdo a las Normas y Especificaciones, establecidas para este tipo de trabajo.					
2.4	TECHOS					
2.4.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, en pasillo.	47.52	m2	\$18.00	\$855.36	
2.4.2	Revisión y reparación en cubierta de techo existente ; incluye: tapado de gotera con sellador elastómerico, sustitución de láminas quebradas, cambio de pines(según área de techo), incluye capote.	318.00	m2	\$2.00	\$636.00	
2.5	PISOS					
2.5.1	Limpieza de piso de cerámica existente, incluye sustitución de piezas dañadas, limpieza con líquidos especiales y abrillantado final.	309.00	m2	\$2.00	\$618.00	
2.6	CIELOS					
2.6.1	Suministro e instalación de losetas de cielo falso de fibra mineral de 2'x4'x3/4" sobre perfilería existente es responsabilidad del contratista mantener en buen estado la perfilería existente.	315.00	m2	\$7.00	\$2,205.00	
2.6.2	Hechura y colocación de fascia de lámina metálica (aluminio y zinc) #24 y cornisa de lámina lisa de fibrocemento de 6 mm de espesor en estructura de tubo estructural 1"x1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 30 cms. Fijada en pared y estructura de techo metálica, altura fascia=0.40 cms ancho cornisa=1.00 mt, según detalle en planos.	80.20	ml	\$50.00	\$4,010.00	
2.7	ACABADOS					

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.7.1	Suministro y aplicación de pintura de aceite en superficies exteriores existentes, con dos manos de pintura de primera calidad (como mínimo) colores a definir, incluye limpieza, resane y lijado.	254.23	m2	\$4.00	\$1,016.92	
2.7.2	Suministro y aplicación de pintura de aceite en superficies interiores existentes, con dos manos de pintura de primera calidad (como mínimo) colores a definir, incluye limpieza, resane y lijado.	342.37	m2	\$4.00	\$1,369.48	
2.7.3	Limpieza de enchape de azulejo existente en servicios sanitarios, areas de apoyo, incluye enchape de paredes y pisos, esta actividad se deberá realizar con líquidos especiales, considerar sustitución de piezas dañadas y resanes en sisas.	1.00	sg	\$150.00	\$150.00	
2.8	PUERTAS					
2.8.1	Revisión, reparación y reinstalación de puerta y moquetas de madera (ancho variable) Incluye lijado y aplicación de pintura a soplete, sustitución de bisagras dañadas y cambio de chapas a chapa tipo palanca.	3.00	c/u	\$185.00	\$555.00	
2.8.2	Revisión, reparación y reinstalación de puerta metálica de dos hojas de acceso principal, incluye: cambio de chapa de parche, aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite.	1.00	c/u	\$275.00	\$275.00	
2.9	VENTANAS					
2.9.1	Revisión, limpieza y reparación de ventanas existentes, incluye operador tipo mariposa, perfilera, lubricación, cambio de clips, manguetería, celosías de vidrio faltantes. Ver cuadro de ventanas en planos.	1.00	sg	\$200.00	\$200.00	
2.9.2	Revisión, limpieza y reparación defensas de ventanas existentes, incluye lijado, limpieza y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite.	1.00	sg	\$200.00	\$200.00	
2.10	ARTEFACTOS SANITARIOS					
2.10.1	Suministro e instalación de inodoro tipo estándar incluye asiento alongado, tapadera, accesorios, válvula de control.	6.00	c/u	\$150.00	\$900.00	

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.10.2	Suministro e instalación de lavamanos existente tipo acualín en S.S con sus respectivos accesorios y válvula de control.	4.00	c/u	\$100.00	\$400.00	
2.10.3	Desmontaje de lavamanos de porcelana a sustituir en estación de enfermería , incluye accesorios válvula de control y tubo de abasto.	1.00	c/u	\$75.00	\$75.00	
2.10.4	Suministro y colocación de portarollos metálico cromado	6.00	c/u	\$8.75	\$52.50	
2.10.5	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido con base metálica cromada.	5.00	c/u	\$70.00	\$350.00	
2.10.6	Suministro y colocación de porta toalla de 18", metálico cromado.	5.00	c/u	\$22.00	\$110.00	
2.10.7	Suministro y colocación de barras de sujeción para inodoro de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de longitud en servicios sanitarios para pacientes de capacidades especiales.	4.00	c/u	\$50.00	\$200.00	
2.10.8	Suministro e instalación de ducha, incluye válvula, accesorios y otros. Todo de primera calidad.	4.00	c/u	\$45.00	\$180.00	
2.11	MUEBLES (Hechura y colocación)					
2.11.1	Mueble M-1 Estación de enfermeras, forrada con plywood de caobilla de 6 mm de espesor por ambos lados, acabado en plástico laminado color a elegir.	1.00	c/u	\$700.00	\$700.00	
2.11.2	Mueble M-2 Incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm con sus accesorios, empotrado en mueble con estructura de madera, puertas y gavetas de madera y superficie de plywood de caobilla de 1/2" incluye grifo cuello de ganso metálico cromado.	1.00	c/u	\$500.00	\$500.00	
2.12	INSTALACIONES ELECTRICAS (Suministro e instalación)					
2.12.1	revisión y reparación de tomacorrientes incluye: cambio de placas quebradas, tomacorrientes con señales de cortocircuitos y otros tipos de daños. Revisión de cableados garantizando al final del trabajo el funcionamiento adecuado de cada tomacorriente.	1.00	sg	\$200.00	\$200.00	

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.12.2	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 watts módulo de 2'x4' difusor óptico PL-5 balastro electrónico accesorios y otros. Considerar el desmontaje de la luminaria existente a sustituir.	18.00	c/u	\$85.00	\$1,530.00	
2.12.3	Suministro e instalación de luminaria tipo receptáculo con foco fluorescente Incluye: canalizado, alambrado, interruptor, foco de 20 watts y accesorios.	7.00	c/u	\$45.00	\$315.00	
2.12.4	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-light doble, incluye:foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros.	2.00	u	\$50.00	\$100.00	
2.12.5	Suministro e instalación de equipo aire acondicionado de 4 toneladas, tipo mini-split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo. Canalizado y alambrado de unidad de toma corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 4 toneladas, incluye térmico y conductor 2 THHN #8 + 1 #10 (T) según detalle en planos.	1.00	c/u	\$3,200.00	\$3,200.00	
2.12.6	Suministro e instalación de equipo aire acondicionado de 3 toneladas, tipo mini-split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo. Canalizado y alambrado de unidad de toma corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 3 toneladas, incluye térmico y conductor 2 THHN #8 + 1 #10 (T) según detalle en planos.	3.00	c/u	\$2,500.00	\$7,500.00	

7

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.12.7	Suministro e instalación de equipo aire acondicionado de 1.5 toneladas, tipo mini-split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo. Canalizado y alambrado de unidad de toma corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas, incluye térmico y conductor 2 THHN #8 + 1 #10 (T) según detalle en planos.	1.00	c/u	\$1,500.00	\$1,500.00	
3.0	SEÑALETICA (Suministro e instalación)					\$370.00
3.1	Señal de zona de seguridad, según planos.	1.00	sg	\$75.00	\$75.00	
3.2	Señal de extintor o señal de protección contra incendios, según plano de señalización.	3.00	c/u	\$20.00	\$60.00	
3.3	Señal de ruta de evacuación, según plano.	6.00	c/u	\$20.00	\$120.00	
3.4	Señal de salida de forma rectangular, según plano.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
3.5	Rótulos de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes espacios que componen el módulo especializado, según plano.	5.00	c/u	\$20.00	\$100.00	
	Nota: Para cualquier ampliación al respecto consultar la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
4.0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES					\$3,093.00
4.1	OBRAS DE PROTECCIÓN					
4.1.1	Construcción de piso de concreto tipo acera, incluye: demolición de piso existente, excavaciones, relleno compactado con suelo cemento 20:1, densidad 95%, base de piedra cuarta, en área acceso principal a encamados.	19.20	m2	\$40.00	\$768.00	
4.1.2	Engramado con grama San Agustín, se deberá colocar una capa de 10 cm de espesor de tierra orgánica para la siembra de la grama. Se deberá mantener el riego hasta la recepción final.	75.00	m2	\$15.00	\$1,125.00	
4.2	VARIOS					

FORMULARIO DE OFERTA						
ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"						
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.2.1	Suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo, elaborado en lámina y estructura metálica, las medidas serán de 3.00 mts x 1.00 mts aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir.	1.00	c/u	\$400.00	\$400.00	
4.2.2	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce cuyas medidas serán de 40 cm x 60 cm aproximadamente, diseño, colores y leyendas a definir.	1.00	c/u	\$500.00	\$500.00	
4.2.3	Limpieza y desalojo final, tanto al interior como al exterior del proyecto.	1.00	sg	\$300.00	\$300.00	
		COSTO TOTAL DE LA OBRA				\$37,446.09

NOTA: Dentro del Precio unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta los costos directos (material y mano de obra, herramientas y equipos) + los costos indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas) + IVA

ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR"			
(FASE CONSTRUCCIÓN) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS(FUENTES DIVERSAS) SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631			
CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA			
	INSUMOS	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
Costo Total			
1.0	OBRAS PRELIMINARES	\$400.00	
2.0	ADECUACIÓN DEL MODULO PRINCIPAL	\$33,583.09	
3.0	SEÑALETICA	\$370.00	
4.0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES	\$3,093.00	
Costo Total		\$37,446.09	
Costo Directo (Material + Mano de Obra)			\$25,490.87
Costos Indirectos		30.00%	\$7,647.26

IVA		\$4,307.96
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$37,446.09
SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 09/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES		

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por EL CONTRATISTA en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos de: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR”** según los términos, condiciones y requerimientos indicados en el presente Contrato.

El Proyecto comprende:

FASE I

La construcción de todos los acabados;

- a) Divisiones de Plywood decorado
- b) Cielo falso de Fibra Mineral
- c) Limpieza general de piso
- d) Artefactos Sanitarios
- e) Pintura
- f) Luminarias
- g) Revisión General de techo
- h) Señalética
- i) Aire Acondicionado
- j) Otros.

Para la realización del proyecto EL CONTRATISTA, deberá elaborar planos de taller de todas las especialidades (Arquitectura, Electricidad etc.), los cuales serán requeridos por la Supervisión previo al inicio de los procesos constructivos, estos en complemento a los planos constructivos proporcionados y Especificaciones Técnicas que son parte de la Solicitud de Cotización.

EL CONTRATISTA deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de seguridad e higiene laboral y protección.

EL CONTRATISTA será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales.

La ejecución de los servicios de Adecuación se desarrollarán de manera integral por lo que EL CONTRATISTA será el responsable ante EL MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y como la requiere EL MINSAL.

Es entendido que EL CONTRATISTA conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones proporcionadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, designados por EL MINSAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR”**, es con el objetivo de brindar instalaciones funcionales y espacios adecuados para los pacientes y usuarios.

La Infraestructura a Adecuar se describe a continuación:

INTERVENCIÓN DEL ANTIGUO PABELLÓN DE ENCAMADOS PENSIONADOS

Esta ubicado en el Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente. El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR”** consiste en las actividades siguientes:

1. OBRAS PRELIMINARES
2. ADECUACIÓN DEL MODULO PRINCIPAL
 - 2.1 INTERVENCIONES INTERIORES-DESMONTAJES

- 2.2 DIVISIONES INTERNAS
- 2.3 ESTRUCTURA METÁLICA
- 2.4 TECHOS
- 2.5 PISOS
- 2.6 CIELOS
- 2.7 ACABADOS
- 2.8 PUERTAS
- 2.9 VENTANAS
- 2.10 ARTEFACTOS SANITARIOS
- 2.11 MUEBLES
- 2.12 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- 3. SEÑALETICA
- 4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES
 - 4.1 OBRAS DE PROTECCIÓN
 - 4.2 VARIOS

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

1. OBRAS PRELIMINARES

EL CONTRATISTA efectuará los trámites y pagos correspondientes relacionados con los derechos de conexión y medición eléctrica.

EL CONTRATISTA efectuará las Instalaciones provisionales de aguas negras, incluyendo servicios sanitarios para uso del personal de campo y de oficina, los cuales permanecerán durante la ejecución del proyecto; también deberá considerar las instalaciones provisionales de energía eléctrica.

Según lo establece el Formulario de Oferta, EL CONTRATISTA contemplará la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, esté será colocado en un lugar visible y en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, designados por EL MINSAL.

Adicional a todo lo anterior, será responsabilidad del CONTRATISTA contar con una Bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales; oficinas para su propio personal y para personal de la Supervisión, así como, la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble a intervenir, las cuales permanecerán durante la etapa de ejecución del Proyecto.

Al finalizar el Proyecto, este deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

EL CONTRATISTA es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad laboral apropiada.

2. ADECUACIÓN DEL MODULO PRINCIPAL

2.1 INTERVENCIONES INTERIORES-DESMONTAJES

Se realizará el desmontaje y demolición de los elementos mencionados en Formulario de Oferta y Planos Constructivos, los elementos desmontados que se consideren recuperables por la Supervisión y la Administración del Contrato deberán resguardarse en la bodega, todo deberá ejecutarse de acuerdo a lo solicitado en este documento.

Elementos a Desmontar, entre otros:

- ❖ Desmontaje de cielo falso de fibrocemento.
- ❖ Desmontaje de puerta Metálica de 2 hojas acceso principal a reparar y reinstalar.
- ❖ Desmontaje de Divisiones de plywood decorado.
- ❖ Desmontaje y desalojo de cubierta de techo en pasillo de circulación en entrada principal (entrada según plano).
- ❖ Desmontaje de equipo de aire acondicionado fuera de uso.
- ❖ Desmontaje y desalojo de puertas de madera, incluye mochetas y contramarcos a reinstalar.

- ❖ Desmontaje y desalojo de lavamanos, incluye: accesorios y válvulas, posteriormente se instalará nuevo artefacto.
- ❖ Desmontaje de regaderas, incluye válvulas, cambio de piezas de tuberías y resane.
- ❖ Desmontaje y desalojo de inodoros, incluye: accesorios y válvulas, posteriormente se instalará nuevo artefacto.

2.2 DIVISIONES INTERNAS

Suministro y colocación de divisiones livianas de plywood decorado de altura de 2.10 mts, color a elegir, sobre estructura existente con doble forro, Incluye: Revisión, reparación, aplicación de anticorrosivo, y pintura de aceite, resoldado de piezas, además se debe incluir accesorios, herrajes, chapas, pasadores, pernos y/o tornillos. En área de encamados. Ver ubicación en planta arquitectónica.

2.3 ESTRUCTURA METÁLICA

Reparación de estructura metálica de soporte de techo existente, Incluye: Resoldado de polín, alineada y nivelado, aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y colocación de platina de lámina de hierro para recibir tornillo autorroscante de cubierta de lámina. La medida será de acuerdo al área de cubierta de techo que sustenta.

2.4 TECHOS

Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, en pasillo. Revisión y reparación en cubierta de techo existente; incluye: tapado de gotera con sellador elastómero, sustitución de láminas quebrada, cambio de pines. (según área de techo), incluye capote.

2.5 PISOS

Limpieza de piso de cerámica existente, incluye sustitución de piezas dañadas, limpieza con líquidos especiales y abrillantado final.

2.6 CIELOS

Suministro e instalación de losetas de cielo falso de fibra mineral de 2' x 4' x 3/4" sobre perfilera existente es responsabilidad del CONTRATISTA mantener en buen estado la perfilera existente.

Hechura y colocación de fascia de lámina metálica (aluminio y zinc) #24 y cornisa de lámina lisa de fibrocemento de 6 mm de espesor, en estructura de tubo estructural 1"x 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 30 cms. Fijada en pared y estructura de techo metálica, altura fascia = 0.40cms. ancho cornisa = 1.00 mt, según detalle en planos.

2.7 ACABADOS

Suministro y aplicación de pintura de aceite en superficies exteriores existentes, con dos manos de pintura de primera calidad (como mínimo), colores a definir. Incluye limpieza, resane y lijado.

Limpieza de enchape de azulejo existente en servicios sanitarios, áreas de apoyo, incluye enchape de paredes y pisos, esta actividad se deberá realizar con líquidos especiales, considerar sustitución de piezas dañadas y resanes en sisas.

2.8 PUERTAS

Revisión, reparación y reinstalación de puerta y mochetas de madera (ancho variable). Incluye lijado y aplicación de pintura a soplete, sustitución de bisagras dañadas y cambio de chapas a chapa tipo palanca.

Revisión, reparación y reinstalación de puerta metálica de dos hojas acceso principal, incluye: cambio de chapa de parche, aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite.

2.9 VENTANAS

Revisión, limpieza y reparación de ventanas existentes, incluye operador tipo mariposa, perfilera, lubricación, cambio de clips, manguetería, celosías de vidrio faltantes. Ver cuadro de ventanas en planos.

Revisión, limpieza y reparación defensas de ventanas existentes, incluye lijado, limpieza y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite.

2.10 ARTEFACTOS SANITARIOS

- ✓ Suministro e instalación de inodoro tipo estándar, incluye. Asiento alongado, tapadera, accesorios, válvula de control.
- ✓ Suministro e instalación de lavamanos existente tipo actualin en S.S. con sus respectivos accesorios y válvula de control.
- ✓ Desmontaje de lavamanos de porcelana a sustituir en estación de enfermería. Incluye accesorios, válvula de control y tubo de abasto.
- ✓ Suministro y colocación de portarrollos metálico cromado.
- ✓ Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido con base metálica cromada.
- ✓ Suministro y colocación de porta toalla de 18", metálico cromado.
- ✓ Suministro y colocación de barras de sujeción para inodoro de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de longitud en servicios sanitarios para pacientes de capacidades especiales.
- ✓ Suministro e instalación de ducha, incluye válvula, accesorios y otros. Todo de primera calidad

2.11 MUEBLES

Mueble M-1. Estación de enfermeras, forrada con plywood de caobilla de 6mm, de espesor por ambos lados, acabado en plástico laminado color a elegir.

Mueble M-2, incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5mm con sus accesorios, empotrado en mueble con estructura de madera, puertas y gavetas de madera y superficie de plywood de caobilla de 1/2". Incluye grifo cuello de ganso metálico cromado.

2.12 INSTALACIONES ELÉCTRICAS- AIRE ACONDICIONADO

Revisión y reparación de tomacorrientes incluye: cambio de placas quebradas, tomacorrientes con señales de cortocircuitos y otros tipos de daños. Revisión de cableados garantizando al final del trabajo el funcionamiento adecuado de cada tomacorriente.

Suministro e instalación de Luminaria fluorescente de 3 x 32 watts, módulo de 2' x 4' difusor óptico PL-5, balastro electrónico, accesorios y otros. Considerar el desmontaje de la luminaria existente a sustituir.

Suministro e instalación de luminaria tipo receptáculo con foco fluorescente. Incluye: canalizado, alambrado, interruptor, foco de 20 watts y accesorios.

Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-light doble, incluye: foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros.

❖ AIRE ACONDICIONADO

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas, tipo mini Split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo. Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 4 toneladas, incluye térmico y conductor 2 THHN # 8 + 1 # 10 (T), según detalle en planos.

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas, tipo Mini Split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvia más próxima. Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 3 toneladas, incluye térmico y conductor 2 THHN # 8 + 1 # 10 (T), según ubicación en planos.

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas, tipo mini Split, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo. Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja nema 3-R y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas incluye térmico y conductor 2 THHN # 10 + 1 # 10 (T), según ubicación en planos.

3.0 SEÑALETICA

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de protección civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, EL CONTRATISTA deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud. Todo de acuerdo a lo indicado en el plano de rutas de evacuación que se da en anexo. Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y recintos que componen la Intervención del servicio de Encamados de Oftalmología Mixto, se deberán colocar al menos las siguientes señales:

- ✓ Señal de extintor o de protección contra incendios.
- ✓ Señal de ruta de evacuación.
- ✓ Señal de salida de forma rectangular.
- ✓ Rótulos de identificación de Recintos o Servicio que componen el Área de encamados de Oftalmología Mixto, de material vinil acrílico a ubicarse en la pared o puerta, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones, deberán verse en común acuerdo con Administrador del Contrato al momento de su construcción.

Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud, que se proporciona y son parte de la Solicitud de Cotización.

4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES

4.1 OBRAS DE PROTECCIÓN

Construcción de piso de concreto tipo acera, incluye: demolición de piso existente, excavaciones, relleno compactado con suelo cemento 20:1, densidad 95%, base de piedra cuarta. En área acceso principal a encamados.

Engramado con grama San Agustín, se deberá colocar una capa de 10 cms de espesor de tierra orgánica para la siembra de la grama. Se deberá hacer el riegos hasta la recepción final.

4.2 VARIOS

Suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo, elaborado en lámina y estructura metálica, la medidas serán de 3.00 mts. x 1.00 mts. Aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir.

Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 40 cms x 60 cms. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir.

Al finalizar los trabajos comprendidos en el Proyecto, EL CONTRATISTA deberá efectuar una limpieza general y desalojar todo el material sobrante, basura y ripio. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como, el exterior de las mismas.

CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CONTRATISTA

ALCANCES

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

EL CONTRATISTA proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de construcción y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas. Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, EL CONTRATISTA, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y la Administración del Contrato.

EL CONTRATISTA documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o el Administrador de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación EL CONTRATISTA deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y la Administración del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar personal certificado para que desarrolle todas las actividades.

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud construida.

PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El Control de Calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad del CONTRATISTA, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad del CONTRATISTA estará sujeto a la verificación que realizará la Administración del Contrato y la Supervisión.

La verificación de la calidad de la construcción, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del CONTRATISTA, a través del cual se asegura por sí mismo que su construcción es realizada de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte del CONTRATISTA de los permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros **Quince (15) Días del Plazo Contractual**. EL CONTRATISTA en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Deficiencias, carencias y contradicciones, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden dar lugar a discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

PLANOS DE TALLER

EL CONTRATISTA entregará a la Supervisión, los planos de taller y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, Normas y Especificaciones Técnicas u otra información que EL CONTRATISTA considere necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

La Supervisión y el Administrador de Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del CONTRATISTA entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, este deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la liquidación final del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

CONDICIONES GENERALES

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Administración del Contrato y de la Supervisión, ambos designados por la jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el libro de Bitácora de Construcción, debidamente foliado y sellado, el cual será entregado por el Ministerio de Salud.

Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácora y otros documentos de registro y control, ésta será designada por la jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo Contractual.

Al recibir EL CONTRATISTA la **ORDEN DE INICIO** por parte de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión EL CONTRATISTA presentará:

Programa de las actividades a realizar en detalle: Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- EL CONTRATISTA y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al Administrador del Contrato y/o a la Supervisión, designados por el MINSAL.
- A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (CONTRATISTA y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

EL CONTRATISTA iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Administración del Contrato y la Supervisión y tendrá el compromiso de entregar planos **“Como Construido”** previo a la finalización del Proyecto.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos según se indica en el párrafo anterior, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original, una para Hospital y otra para la Unidad de Ingeniería del MINSAL. Planos de “como quedó la obra”, incluye: levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), Planos Arquitectónicos (plantas de: conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja (según la requiera el especialista) y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

La Bitácora: El Original será entregado al MINSAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de contrato y nombre del proyecto.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

- ✓ Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
- ✓ Nombre del CONTRATISTA.
- ✓ Fecha y referencia del Contrato.
- ✓ Características de la Obra.
- ✓ Nombre, cargo y firma del CONTRATISTA.
- ✓ Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
- ✓ Cualquier otra información pertinente.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

INFORMES EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante una estimación de obra ejecutada y medida en campo.

EL CONTRATISTA deberá presentar el diagrama de Gantt y CPM, y flujo de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Administración del Contrato y la Supervisión realicen la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

En el proceso de la obra EL CONTRATISTA presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual que contendrá:

- ✓ Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
- ✓ Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- ✓ Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Director del Hospital, la Administración del Contrato, la Supervisión, entre otros).

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a) Total ejecución de la Construcción del Proyecto.
- b) Administración de la obra
- c) Llevar la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d) Contratación de mano de obra

- e) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley
- f) El Pago de planillas de sus trabajadores, esto deberá ser verificado por la Administración del Contrato y la Supervisión.
- g) Efectuar las gestiones y actividades necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- h) Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, deberá hacer entrega mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.
- i) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.
- j) Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos
- k) Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud y la Construcción, incluyendo las diferentes especialidades.
- l) Presentación de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

1. EL CONTRATISTA asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. EL CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, al Administrador del Contrato y a la Supervisión de cualquier responsabilidad.
3. EL CONTRATISTA se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de siete días calendario. En estos casos, EL CONTRATISTA deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.

4. Deberá realizar los trámites y pagos necesarios hasta obtener las aprobaciones constructivas y otras ante la Institución que lo requiera.
5. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del CONTRATISTA, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución.
6. EL CONTRATISTA reconstruirá, reparará y/o restaurará sin compensación adicional alguna, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
7. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, EL CONTRATISTA será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.
8. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los documentos contractuales.
9. Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.
10. Deberá incluir en la adecuación de las oficinas un sistema de señalización y protección con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas que componen las oficinas, cuyo objetivo será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre rutas de evacuación.

Supervisión.

La supervisión de la obra, estará a cargo de la Unidad de Ingeniería del MINSAL a través del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, quienes se encargarán del control y seguimiento

de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que EL CONTRATISTA vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que EL CONTRATISTA haga las correcciones correspondientes, EL CONTRATISTA absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando EL CONTRATISTA participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo del CONTRATISTA.
- Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por EL CONTRATISTA en el sitio de la obra.
- Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por EL CONTRATISTA.
- Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por EL CONTRATISTA.
- Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por EL CONTRATISTA en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.

- Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que EL CONTRATISTA realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y de la Administración del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en la Solicitud de Cotización y el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°. 160/2015; b) Adendas y Aclaraciones si las hubieren; c) Garantías; d) La Oferta y sus documentos; e) El Oficio de adjudicación Número N° 2015-8400-3137 de fecha 29 de mayo de 2015; f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; y, g) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el presente Contrato se financiará con fondos RECURSOS PROPIOS (Fuentes Diversas): SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631, según solicitud de compra UFI 0718, de fecha 28 de abril de 2015, por el monto de \$43,573.53. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar al CONTRATISTA la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,446.09)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que el Ministerio de Salud pagará al CONTRATISTA por la ejecución de la obra objeto de este Contrato.

a) PARA EFECTOS DE PAGO

Este Proyecto será pagado de la manera siguiente:

FONDOS: RECURSOS PROPIOS (Fuentes Diversas): SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2631	
Forma de Pago: Anticipo:	Por obra ejecutada 20% del monto total

Anticipo:

Si EL CONTRATISTA lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 20% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada.

Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

EL CONTRATISTA para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, EL CONTRATISTA deberá presentar al Administrador del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para efectos de liquidación del anticipo, EL CONTRATISTA deberá presentar un informe de la utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que el Administrador del Contrato verifique su concordancia con el Plan Presentado.

Estimaciones:

A medida que avance la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación, éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada

factura: cuadro resumen, hoja de estimación, memoria de cálculo, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero, fotografías de los procesos relevantes del mes correspondiente, firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería.

Pago Final:

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que EL CONTRATISTA hace entrega a la Dirección del Hospital de un juego de copias de planos en forma impresa y en disco compacto, de cómo quedo la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que EL CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond) y en disco compacto, de cómo quedó la obra.
- Copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que EL CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

b) TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2631 - IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO OFTALMOLÓGICO HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, en el Área Financiera de Fondos Externos-UFÍ del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA presente en la Dirección Nacional de Hospitales en las instalaciones del Ministerio de

Salud, la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE/MINSAL No. 2631 - IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO OFTALMOLÓGICO HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, incluyendo en la factura: Número de Contrato, precio unitario y Total, detalle del bien o servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Plazo de Ejecución del Proyecto será de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la **ORDEN DE INICIO** emitida por la Administración del Contrato en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL.

EL CONTRATISTA deberá considerar que para la realización del proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán solicitudes de prórroga de tiempo sin justificación alguna.

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada unas de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por EL CONTRATISTA, la Supervisión y la Administración del Contrato, así como, el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL.

El Lugar de Ejecución de las obras será en el **Hospital Nacional Santa Gertrudis 2ª. Avenida Sur y 4ª. Calle Oriente No. 23, Barrio San Francisco, San Vicente.** Por lo que será responsabilidad del CONTRATISTA realizar las respectivas obras de protección, para aislar el área donde se desarrollará el proyecto y así evitar inconvenientes con los usuarios de las oficinas del Edificio MINSAL.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO** contado a partir de emitida la orden de inicio. **b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO**, será hasta por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20.00%)** del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y, **c) GARANTÍA DE BUENA OBRA** por un valor equivalente al **DIEZ CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que

para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia de Tarjeta de Identificación Tributaria del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién será nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número UNO del presente Contrato. El Administrador nombrado en dicho Acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías

correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el período de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique); y, **k)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá al Administrador de Contrato en Coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.

El presente contrato podrá ser modificado en sus plazos antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83-A y 86 de la LACAP, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una resolución razonada de modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo EL CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la garantía de cumplimiento de contrato según lo requiera EL MINSAL y formará parte integral de

este contrato. EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de dicho contrato, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del CONTRATISTA quien las deberá documentar en su solicitud de prórroga y deberán ser aceptadas por la Titular del MINSAL en la resolución razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. Prohibición de Modificación: Este de conformidad al contrato artículo 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 86 de la LACAP y 76 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.

Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando EL CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de

sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio ó de cualquier otra obligación contractual; y, c) EL CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado ó no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Cotización; EL MINSAL notificará al CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento

establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo al CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL.

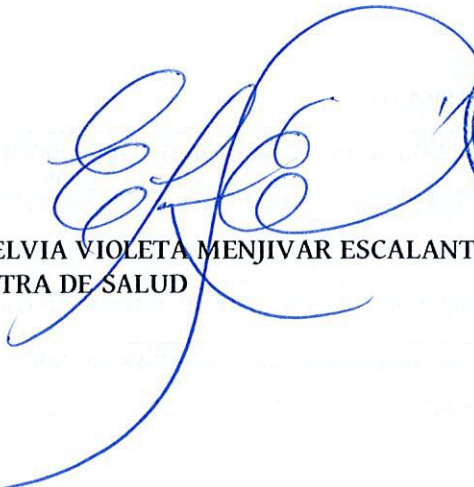
El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

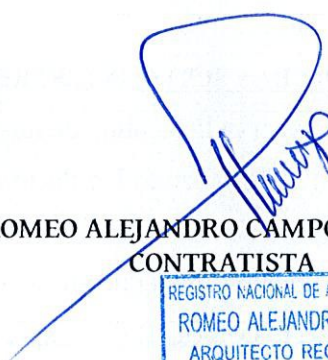
Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador y EL CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **18 Calle Poniente y 39 Av. Sur, No. 2142, San Salvador. Teléfonos: 2223-5082 y 7263-0283 o a la Dirección Electrónica: romeocampos2002@yahoo.com.mx.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los cinco días del mes de junio de dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




ROMEO ALEJANDRO CAMPOS RAMÍREZ
CONTRATISTA



IAM/JACS/CZ



ANEXO UNO



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 793. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de junio de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar al **Arq. Jorge Eduardo ventura**, de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL, como **Administrador del Contrato No. 101/2015** derivado de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 160/2015** que tiene por objeto la **ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO OFTALMOLÓGICO EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, EL SALVADOR”**, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el



- acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
 - i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
 - j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
 - k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/CZ